

PREGUNTAS FRECUENTES

RETO DE INNOVACIÓN “AGUA COQUIMBO”

Última actualización: 30 de mayo de 2023

¿Cuál es el objetivo de la convocatoria?

El objetivo general de la convocatoria, enmarcado en el Programa Retos de Innovación, es identificar y escalar soluciones tecnológicas innovadoras que respondan al menos a uno de los cuatro ejes temáticos priorizados para la región de Coquimbo:

- a.- Soluciones tecnológicas asociadas al desarrollo de nuevas fuentes que entreguen disponibilidad de agua
- b.- Soluciones tecnológicas para la recarga de fuentes hídricas superficiales y subterráneas
- c.- Tratamiento y reúso de aguas para aumentar disponibilidad
- d.- Caracterización y manejo de pérdidas de agua.

¿Qué rol cumple la Guía técnica del Reto?

La Guía técnica corresponde a un documento elaborado especialmente para la convocatoria en que se definen los aspectos técnicos requeridos por cada etapa del proceso y parámetros de plazos, financiamiento y condiciones específicas aplicables a esta convocatoria.

Cabe señalar que este documento es lectura obligatoria para todos los postulantes.

¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular como beneficiarios:

- Personas naturales, mayores de 18 años al momento de la postulación.
- Personas jurídicas de derecho privado con o sin fines de lucro constituidas en Chile.

La participación de Asociados y/o Coejecutores es opcional.

¿Cómo acredito que soy un centro de investigación, empresa de base científico-tecnológica (EBCT)?

Los criterios de evaluación definidos en las Bases del programa establecen que este elemento se evaluará a través del análisis de las capacidades y experiencia del postulante.

¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir mi proyecto?

Cada postulante deberá contar al momento de su postulación con un prototipo validado en entornos relevantes o simulados, es decir, con la capacidad para demostrar las funciones declaradas en una operación a escala pre-comercial (TLR-5-6).

En esta etapa se espera que la tecnología sea validada en un entorno real que contemple al menos una empresa y/o Institución, que actúe en alguno(s) de los eslabones de la cadena definidos en el alcance de esta convocatoria. Esta debe ser identificada en la postulación,

anexando un documento de respaldo que acredite su compromiso (carta de compromiso, contrato, convenio u otro).

Las soluciones seleccionadas, los que tendrán la oportunidad de interactuar directamente con actores relevantes de la cadena o proceso tecnológico para conocer en profundidad la realidad industrial y comercial de forma que puedan hacer mejoras a las soluciones propuestas inicialmente, para aumentar su potencial de escalamiento.

¿Cuáles son los resultados esperados?

- Nuevos productos, procesos y/o servicios, con alta factibilidad de implementación comercial que permitan contribuir a al desarrollo de nuevas fuentes, recarga, reúso y/o manejo de pérdidas del recurso hídrico.
- Nuevos productos, procesos y/o servicios, que requieran desarrollo tecnológico e innovación, que permitan resolver el desafío de evitar y/o disminuir la pérdida de agua en los procesos productivos.
- Nuevos productos, procesos y/o servicios, que requieran desarrollo tecnológico e innovación, que permitan resolver los desafíos al desarrollo de nuevas fuentes de agua, la recarga de fuentes superficiales y subterráneas de agua y sobre el tratamiento y reúso de aguas para aumentar disponibilidad del recurso.
- Nuevas empresas, producto de nuevos desarrollos tecnológicos, que contribuyan a la reactivación y/o diversificación económica del país.
- Colaboración entre actores, tanto públicos como privados, en torno al desafío de elevar la recuperación del agua como factor estratégico para la competitividad regional.

Por lo anterior, las soluciones se deben enmarcar en los siguientes ámbitos:

Ámbito	Descripción
Nuevas Fuentes	Soluciones tecnológicas eficientes para desaladoras Soluciones tecnológicas eficientes para pozos y norias Avances tecnológicos para uso de atrapanieblas Soluciones tecnológicas con humidificadores/condensadores Soluciones tecnológicas basadas en aguas saladas, salobres y crudas Tecnologías para la identificación de nuevos acuíferos
Recargas	Desarrollo de pequeños embalses Infraestructura de recarga en microcuencas Manejo de cauce Embalses subterráneos Desaladoras para recarga Obras de Captación de Aguas Lluvias-OCAS- Recarga de Acuíferos Gestionada-RAG, intra y extra prediales. Sistemas de Captación de Aguas Lluvias-SCALLS-
Reúso	Tratamiento y reúso de aguas grises urbanas y rurales. Tratamiento y reúso de aguas negras (servidas) basado en tecnologías amigables con el medio ambiente.
Pérdidas	Automatización de sistemas sanitarios rurales. Televigilancia Comandos por telemetría Monitoreo permanente online Softwares de control de pérdidas y modelos de gestión

¿Cómo se verificará el impacto positivo de un proyecto?

El diseño y planificación de un proyecto debiese cumplir los objetivos (general y específicos) de la convocatoria:

Objetivo General y Específicos:

El objetivo general de la convocatoria, enmarcado en el Programa Retos de Innovación, es identificar y escalar soluciones tecnológicas innovadoras que respondan al menos a uno de los cuatro ejes temáticos priorizados para la región de Coquimbo:

- a.- Soluciones tecnológicas asociadas al desarrollo de nuevas fuentes que entreguen disponibilidad de agua
- b.- Soluciones tecnológicas para la recarga de fuentes hídricas superficiales y subterráneas
- c.- Tratamiento y reúso de aguas para aumentar disponibilidad
- d.- Caracterización y manejo de pérdidas de agua.

¿Qué pasa si no logro verificar los impactos positivos de mi proyecto?

Si al finalizar la ejecución de la Etapa 2 del proyecto, los resultados obtenidos no logran demostrar el cumplimiento de los objetivos (general y específicos), el proyecto no será evaluado favorablemente. Sin embargo, serán los criterios de evaluación establecidos en las Bases del programa, los que determinarán si el proyecto continúa a la siguiente etapa del reto.

¿Cuántas etapas considera la convocatoria? ¿Cuánto debe durar cada etapa?

La presente convocatoria considera 2 etapas definidas como:

- Etapa 2: Validación en Entornos Relevantes o Simulados.
- Etapa 3: Diseño Plan de Escalabilidad

¿Cuánto es el aporte del subsidio?

El subsidio financiará hasta un 80% del costo total del proyecto en cada etapa. Los topes definidos por etapa son los siguientes:

- Etapa 2 hasta \$40.000.000 millones de pesos.
- Etapa 3 hasta \$80.000.000 millones de pesos.

¿Cuánto es el aporte requerido a los participantes?

El postulante deberá aportar al menos el 20% del costo del proyecto en cada etapa, exclusivamente a través de aportes nuevos o pecuniarios. No se aceptarán aportes valorados o pre-existentes.

¿Qué tipo de actividades son financiables?

- a) Actividades y gastos relacionados con el equipo de trabajo.
- b) Actividades y gastos destinados al desarrollo tecnológico de la solución, tales como:
- Prototipaje y validación técnica
 - Empaquetamiento y desarrollo de tecnologías
 - Arriendo de infraestructura tecnológica
 - Adquisición de equipamiento, materiales e insumos
 - Licencias de software y contratación de servicios de cloud computing
 - Certificaciones y/o acreditaciones que tengan por finalidad demostrar la replicabilidad de la tecnología
 - Servicios de vigilancia tecnológica y de mercado
- c) Actividades necesarias para la protección de la propiedad intelectual e industrial relativa a los resultados del proyecto.

¿Si estoy ejecutando otro proyecto Corfo, puedo postular a esta convocatoria?

Sí, puede postular a esta convocatoria. Debe tener en cuenta que no se podrán financiar actividades que fueron previamente financiadas con recursos Corfo, o que corresponden a un mismo objetivo o desarrollo del proyecto.

¿Cómo puedo postular a esta convocatoria?

Para revisar los antecedentes de la convocatoria y postular, deberá acceder en www.corfo.cl en el link dispuesto para ello.

Si tengo dudas o consultas respecto del proceso, ¿dónde puedo consultar?

Todas las consultas serán recepcionadas a través del correo electrónico fjimenez@corfo.cl

Sólo se responderán consultas relativas al proceso, ya que no es posible pronunciarse sobre la admisibilidad del proyecto en relación con la convocatoria.